

**COMUNICACIÓN DE HECHO RELEVANTE DE
INVERSIONS SARGANTANA SICAV, S.A.**

Por la presente, al efecto de dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 30 del Real Decreto 1082/2012, de 13 de julio, les comunicamos el siguiente Hecho Relevante relativo a la modificación de la fecha de envío del valor liquidativo de la Sociedad de Referencia:

Dadas las especialidades de las inversiones de la Sociedad, el valor liquidativo aplicable a las órdenes de compra y venta introducidas hasta las 16:00 horas del día D, será el correspondiente a D. La Sociedad Gestora o, en su caso, la SICAV comunicará al MAB antes de las 15:00 horas del día D+2 (antes D+1), el valor liquidativo del día D.

Lo que comunicamos a los efectos oportunos,

En Madrid a, 10 de octubre de 2.014



D. Alfonso Fernández-Miranda Vidal
Secretario del Consejo de Administración
INVERSIONS SARGANTANA SICAV, S.A.